

sino los derechos feudales que sobre el país ganado pretendía, sometiendo á la serie de sus arzobispos perpetuamente la villa y el castillo, é imponiendo así al castellano de éste como á los habitantes de aquélla que le prestaran homenaje. No consintió el joven heredero de la pequeña corona que esta partícula se le desprendiese, antes trabajó desde el principio en reivindicar la plenitud de su soberanía; y esta mira le dictó rebajar á un quinceno del precio del contrato el laudemio que sobre la edificación y traspaso de casas y obradores debía percibir el sacrista, y á un trigésimo el que afectaba al establecimiento ó venta de heredades. Reinante ya, y recobrado el perdido cetro, revisó y corrigió en 1299 los fueros otorgados á Ibiza en los primeros días del 1236 por los tres magnates que acababan de adquirirla, casi al pie de la letra copiados de la carta-puebla dada á Mallorca por el rey conquistador, y en iguales términos enmendada por su hijo (a).

Reducíase el dominio real á un tercio del castillo y villa y á una cuarta parte del arrabal y de las afueras, gozando en común con el arzobispo y con el paborde de Tarragona de la posesión de los campos y montes sitios más allá del alcance de un trabuquete. El primer cuidado de Jaime II de Mallorca fué poner en la fortaleza alcaide en sustitución de Guillermo de Marseyla dependiente del difunto Montgrí; y por el rey tuvieronla sucesivamente Berenguer Deyn en 1277 y en 1283 Galcerán de Montroig. Guardóla Pedro de Sarriá de 1286 á 1298 á nombre de los reyes consecutivos de Aragón, Alfonso III y Jaime II, y de orden de aquél privó de su tenencia á los condueños eclesiásticos; pero lo que hubo de reparar conforme á derecho el joven y poderoso monarca haciéndoles devolver lo quitado (b),

(a) Sería ingratitud á la Providencia no aprovechar la abundancia de documentos relativos á los tiempos inmediatos á la conquista, que me ofreció impensadamente el archivo eclesiástico de Ibiza, para ampliar el texto algo más de lo que me proponía antes de mi viaje y publicar por apéndice los más importantes.

(b) En los apéndices irá la orden de Alfonso III, arrancada sin duda por el bra-

mantúvolo, reintegrado en el trono y en sus omnímodas facultades, nuestro buen soberano. Nombró bailes, procuradores y oficiales propios, enmendó los yerros y descuidos de los pasados, deslindó su jurisdicción de la de los sucesores del sacrista, turnó con ellos cada tres años en el actuar de sus respectivas curias, y reservóse, no sólo las atribuciones inseparables de la realeza, como la declaración de guerra y de paz, el castigar como á piratas á los infractores de tregua con los países sarracenos, el confiar las llaves del alcázar y de la villa, el vigilar de día y de noche por la seguridad pública, el revistar y mantener en buen orden los caballos armados, sino muchas extensivas al señorío feudal, por ejemplo, de juzgar en segunda apelación, de perseguir y condenar á los delincuentes, de publicar edictos y bandos, de fijar los pesos y medidas, de permitir en casos dados la extracción de víveres y efectos negada por punto general á aquellos naturales (a). Para contener el aumento que iba tomando el arrabal de la Marina en perjuicio de la villa amurallada y de su pujante fuerza, vedó que en él se vendiera pan y vino é impidió nuevas construcciones. Su baile Bernardo de Fortea (el mismo apellido probablemente que poco más tarde se dijo Forteza) se apoderó del diezmo de la Mola de Formentera que percibía un convento de frailes agustinos en ella establecido, pretendiendo que era mal concedido por Montgrí contra los derechos feudales del rey, y arrostró las excomuniones que le valió su procedimiento por parte de los oficiales del arzobispo: mayor violencia se permitió con otra ocasión semejante, invadiendo la iglesia de Ibiza, perturbando los oficios divinos y sosteniéndose á mano armada con una gavilla de malhechores. Hervían en 1301 estas querellas, que no sé si duraron tanto como el reinado por lo demás pacífico de Jaime II; lo cierto es

zo eclesiástico en las cortes de Monzón de 1289, mandando á Sarriá enmendar dichos agravios.

(a) Es curiosa la prohibición intimada en 1297 por Jaime II de Aragón al famoso Roger de Lauria para que no saque de Ibiza pez ni sebo ni estopa.

que al año siguiente de su fallecimiento, recrudció en 1312 la lucha de jurisdicciones con excesos y agravios alegados por ambas partes, que dieron motivo á la información encomendada por el sucesor, sinceramente deseoso de terminarla, á una comisión procedente de Mallorca (a).

Ni el enfermizo Sancho ni el desventurado Jaime III pisaron jamás, que se sepa, aquel apartado rincón de sus estados: Ibiza no conoció personalmente á los dos bondadosos príncipes; las mudanzas de señorío, sobrevenidas por transmisión hereditaria ó por violento despojo, no consta que fueran allí señaladas sino por la solemnidad del homenaje oficial, ni acompañadas de bélico aparato en la ocupación ó en la resistencia. Cambiábase de gobernador con ellas al cambiar de pendón, y funcionarios y franquicias seguían inalterables, de cualquiera reinado procedieran. Del castillo tomó posesión en Junio de 1343, á nombre de Pedro IV, su botillero Miguel Martínez de Arbe, con diez hombres de á caballo; y un real privilegio de 2 de Octubre del mismo año, que autorizaba á los vecinos en sus frecuentes apuros para retener por su precio los cargamentos de víveres de las naves transeuntes, fué la primera merced del nuevo soberano. De un mismo tronco habían brotado, aunque rivales, la dinastía mallorquina y la aragonesa, y una nación misma formaban unos y otros súbditos: la ibicenca acrópolis, indiferente á contiendas poco menos que intestinas, reservó la robustez de sus muros contra enemigos extranjeros, que tales consideraba á los castellanos, cuyo monarca Pedro *el cruel*, en su duelo á muerte con el de Aragón, se lanzó con su escuadra desde el cabo de Tortosa sobre la isla, á promedios de Junio de 1359. Defendía el castillo el noble Guillermo de Lagostera; y rechazados los sitiadores día y noche en sus formidables embestidas,

(a) Contiénese en un proceso del año 1312, existente en el archivo de la antigua gobernación de Mallorca bajo el equivocado rótulo de libro de *reales órdenes*, del cual dimanán estas importantes noticias.

volvieron á embarcarse con la mezquina presa recogida en los abiertos campos, dejando en tierra las máquinas y el tren de batir, con más prisa de esquivar la flota del adversario que la de éste en presentarse. La honra toda fué para el intrépido Lagostera, varonil atleta y mantenedor de la corona, como le proclama Pedro IV al remunerar sus servicios con una pensión anual de mil sueldos transmisibles á su posteridad (a). Por otra cédula de 16 de Agosto otorgó el rey cinco mil sueldos á los jurados de la villa para refuerzo de las beneméritas murallas; y al corsario ibicenco Pedro Bernat, que con dos galeras armadas contra los vasallos de Castilla era el terror del Occéano y de las costas gallegas, otorgó amplio guíaje, eximiéndole de pagar diezmo de las presas al gobernador y al conservador de la atarazana (b).

A su vez invadían los puertos de la Pitiusa buques piratas, así infieles como cristianos de diversas naciones beligerantes, y avisaba del riesgo á toda prisa la pequeña universidad, y pedía consejo y socorro á Mallorca, á donde acudía en cualquier suerte de necesidades y dudas, consultando privilegios, y confiando las más veces su representación en cortes á la matriz, con la cual prefería contribuir en ofertas y donativos al *general* de Cataluña, que sostener gastos de síndicos especiales en el continente, cuando aun los del laúd fletado para la capital de las islas se le hacían gravosos. En su asidua correspondencia con la metrópoli durante el último tercio del siglo XIV dominan la penuria, la an-

(a) En la real concesión de 25 de Agosto de dicho año, citada atrás, pág. 197, es de notar la siguiente cláusula: *Et signanter his diebus, dum rex Castelle, publicus hostis noster, tenebat obsessum castrum de Eviça et villam ejusdem, quod et quam á posse dicti regis, qui cum non modica classe sive stoleo navium et galearum in multitudine affluenti die noctuque debellabat, viriliter sicut nostri corporis et honoris atleta strenue defensastis, persone vestre periculis non vitatis.*

(b) Las cédulas son datadas en Tarazona del 5 al 7 de Marzo de 1360, y otras de Barcelona en 14 de Septiembre y 28 de Octubre del mismo año, encareciendo los servicios de dicho Bernat, y autorizándole para armar en corso una galera titulada *San Salvador*, que había tomado á los enemigos. (*Litterarum regiarum*, archivo de la Gobernación.)

siedad, el insoportable peso de tan empeñadas y prolijas guerras, la consternación á menudo derramada por los moros cautivando personas é incendiando hogares (a); y puesto que nada como el temor encruelece así los ánimos y estimula la venganza, á los plácemes del triunfo conseguido en las aguas de Cáller por una galera del rey sobre dos naves sarracenas, no extraña hallar unida una sanguinaria petición del común de Ibiza á los mallorquines, á fin de que, dado de encontrarse entre los ochenta prisioneros, allá conducidos para sufrir muerte todos, un tal Xicaro, que pudiera hacer gran daño á la isla donde estuvo cautivo mucho tiempo, según cabía temerlo de sus mañas y de sus recientes amenazas en Bugía, le fuera entregado, por su justo valor si era preciso, con objeto de deshacerse de tan molesto contrario, poniendo fin á su vida y al espanto general (b).

Seguramente que si allí por entonces transcendieron las alteraciones de la mayor Balear respecto de los judíos, es que en aquel suelo, lo mismo que en el de Menorca, no había medrado ni echado raíces la raza. Venían estrechos al molde de la humilde adyacente los grandes movimientos, los enormes cataclismos, los descomunales choques que en las sumidades del reino se formaban: faltaba comercio, fortunas, ambiciones, hondas y colectivas quejas, masas de clamores que hicieran coro á alguna audaz y oportuna protesta. En Ibiza carece de sucesos todo el siglo xv, tan dramático en Mallorca: vivíase al día y al pormenor; los apuros eran del momento, el remedio transitorio; vender sal y comprar trigo para proveer al déficit de la cosecha, ó extraer rara vez, y previa dificultosa licencia, alguna cosa de lo que por milagro ocurriese sobrante, era el único negocio de los naturales. Defensiva puramente manteníase la actitud de la po-

(a) Día de luto fué en Portmany el 31 de Agosto de 1383, que costó diez y nueve cautivos y la quema de varias casas, según carta de 5 de Septiembre inmediato.

(b) Esta carta, guardada en el archivo del reino con las otras, es de 14 de Noviembre de 1387.

blación encastillada, cuyo desarrollo comprimía la inseguridad; y defensiva era también la cuestión suprema para el triple ó cuádruple número de cultivadores derramados por el ámbito de la tierra, que sin cesar temían ver desembocar en cada cala ominosos leños ó despertar cautivos en su hogar aislado. El castillo primero que la villa, y ésta antes que la isla, eran por su orden de preferencia el objeto de los cuidados del gobernador; mas, no obstante de que pudieron ser graves y serios en edad tan agitada, y aun probablemente lo serían á menudo, ninguno de los sucesores de Lagostera tuvo ocasión y suerte de conquistarse tan insigne gloria. Ninguno siquiera logró perpetuar su nombre en el transcurso casi de una centuria. En 1455, á la salida de la enconada lucha entre la capital y los pueblos de Mallorca, de que no se resintió á buen seguro Ibiza donde aún no había pueblos, aparece de gobernador en esta Antelmo Amigó, al parecer catalán, que continuaba en el 58, y más tarde, ó tal vez antes, Martín Pardo caballero, de parentela mallorquina. Reanúdase el hilo de noticias largo tiempo interrumpido con el de las cartas de aquellos jurados á los del reino; mas no se desprende de ellas, á pesar de su frecuencia y minuciosidad, nada por cima de lo ordinario, á no ser la construcción de una fortaleza ó torre en Formentera, autorizada por Alfonso V en 1457 á demanda de Juan Martí, que contradecían extrañamente los ibicencos, mientras se les hacían ver las ventajas que á ellos más que á nadie habían de resultar de la extirpación de los corsarios y de la población y cultivo del fértil territorio, poco menos que desierto hasta entonces.

Por noviembre de 1471, al ir á terminar el decenio de las desastrosas conmociones de Cataluña contra Juan II, de que salió Ibiza, siempre á servicio del rey, mejor librada que ninguna de las Baleares, gobernábala Arnaldo Guillermo de Cervelló, barón de la Lacuna, el mismo sin duda que en Octubre del 73 es llamado con el propio título Berenguer Arnaldo. Quizá fué, años adelante, el que en 1483, puesto al frente de los jurados,

procedió á recorrer de cuartón en cuartón el país y á distribuirlo en *villas* y *aldeas* (son las textuales palabras) donde se fijaran los habitantes para defenderse de los moros, no agrupándose en cuerpo de población, lo cual al cabo de cuatro siglos está todavía por hacer, sino preparando con la división de distritos la de parroquias, y organizándose el vecindario para acudir en caso de alarma á su respectiva costa á rechazar el enemigo. En 1490, por Abril, obtenía el mando Bernardo Pablo Çalba, que lo conservó durante el increíble período de más de cincuenta años, y trabajó asiduamente en asegurar el reposo de sus gobernados. La inquietud tocaba á su colmo en 1501 con el rumor de la llegada de catorce velas turcas, cargadas de reciente botín en Cerdeña, al mando del terrible Camallí, á quien iba nefandamente asociado por no sé qué monstruosos despechos un Jorge Andreu, hijo de la tierra. Reclamaron entonces los jurados al rey y á los condeñes eclesiásticos, el arzobispo y el paborde de Tarragona, la provisión de armas á que les obligaba el señorío, y ellos por su parte se encargaron de diez quintales de pólvora y trescientas lanzas con cincuenta paveses y veinticinco espingardas y doscientas docenas de pasadores; reparáronse en ambas islas las atalayas, mudando la de la nueva torre de Formentera á la Mola; murallas, torreones, fosos y portillos de la villa recobraron su rígida integridad, sacudiéndose de encima las postizas obras desde atrás consentidas para ampliación ó embellecimiento de casas particulares; y cada noche eran acogidos dentro con mujeres é hijos los moradores todos del llano y de las salinas y la mitad de los residentes en los cuartones, repartiéndoseles albergue por los aposentadores establecidos, y uno por uno debían presentarse al gobernador (a).

(a) Tal vez aumenta á mis ojos el interés de estos acuerdos la escasez de libros antiguos que sobrenadan en el caos de aquel archivo municipal, cuyo estado no permitió dedicarle un examen más atento. Por la colección de cartas misivas guardada en el archivo del reino hállase que los jurados de Mallorca, al mismo tiem-

Ocurrió veinte años después un conflicto de nuevo género é inesperado, compromiso de riesgo y honra en que metió á los sencillos isleños el virrey Gurrea, echado de la capital del reino; allí desde fin de abril de 1521 vivió retirado diez y ocho meses, sin valerle amonestaciones ni amenazas ni órdenes terminantes del soberano para hacer entrar en razón la desbordada germanía de Mallorca. Ibiza se anticipó á Alcuñia en ofrecer refugio á los leales y perseguidos que, en mayor número á medida que aumentaba el desorden, acababan por ponerse al lado de la autoridad depuesta, que no todos ni siempre habían apoyado. No escaseaba el país de relaciones con la nobleza mallorquina, ni aun de aristocracia propia, habida proporción en importancia y número: de ella algunas casas habían transferido á Mallorca su residencia (a). Con los caballeros y ex-funcionarios que en tropel iban acudiendo, formóse un núcleo restaurador, del cual partieron las gestiones para disponer la armada que había de someter á los desmandados; pero antes de aprontada y de llegar á rompimiento ambas partes, como si tratase cada una de ensayar sus fuerzas, acogió el virrey bajo su amparo una gran nave substraída al poder de los agermanados, y presentaronse éstos en los primeros días de Junio de 1522 á reclamarla con su pequeña flota. Iban con los expedicionarios unos menestrales ibicencos que hicieron escala en Santa Eulalia, contando con inteligencias en la payesía; nadie, sin embargo, se incorporó á los rebeldes al desembarcar en la isla Plana, frente al puerto. Acometidos por la caballería indígena con su gobernador al frente, no todos volvieron á las naves: muchos quedaron tendidos en el campo, muchos perecieron en las olas; cinco de los

po que los de Ibiza, se ocupaban de dichos Camallí y Jorge Andreu, escribiendo acerca de éste al rey en 4 de Marzo de 1502: *mal home que tota sa vida may ha fet sino robar e furtar per mar; lo qual es molt paísá en aquestas mars, e ha molt amenassat en aquestas illas.*

(a) En el siglo anterior las de Des-Clapers, Camaró, Nicolau y otras: una rama de Quint se intitulaba de Ibiza.